



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 396 /

PARRAL, Febrero 05 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Linares, Capacitación en Fondos de Fondart - Cultura, el día 05 de Febrero del 2009, al siguiente funcionario municipal:

MIGUEL GONZALEZ ARCOS, Planta, Tecnico, Grado 14° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) Viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2009.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.



Municipalidad de Parral
"RELACIONES PUBLICAS"

SOLICITUD DE VIATICO

DIA: 05/02.2009

HORA: 09,30 horas

HASTA:18,00 horas

COMETIDO: CAPACITACION EN FONDOS DE FONDART-CULTURA 2009

FUNCIONARIO: MIGUEL GONZÁLEZ ARCOS

LUGAR: LINARES

VEHICULO: LOCOMOCION COLECTIVA



AUTORIZACIÓN JEFE DIRECTO

FIRMA FUNCIONARIO

VIATICO A QUE TIENE DERECHO

SIN PERNOCTAR N° 1
 CON PERNOCTAR N° _____
 DE FAENA N° _____



V° B° JEFE FINANZAS